

Copia.
Yo, D.º Pedro Casafal, Encargado por la Gracia de Dios
y de la S.ª Sede App.ª Obpo de Cuenca del Consejo de S. M.ª
Por la C.ª de Gobierno del Consejo, Senor ha Encargado, que
en el termino de tres meses venideros a ello, Lista de todos los
Notarios App.ª y ordin.ª que hai en esta Diocesi, con distincion
de los Ecc.ªs y Seculares, con que Calidades Subsisten en sus
Empleos, y Instrumentos, otorgan, y con que facultades Guardan
los Autos, Papeles y Procesos, y que d.ºs. exigen en obras
Cencia de los hazanceles h.ª. o de otros aprobados, o de la practica
y Estilo que se aya introducido, y para poder cumplir con
el dho. Encargo en los puntos q.ª quedan mencionados, y otros q.ª
comprende el aviso, que Senor ha Comunicado, Mandamos
a todos los Arzobispos, Vicarios Obispos, Curas, y Aherrenados
de este nuestro Obpo.ª, que en el termino de veinte dias pu-
meros siguientes Informen con toda distincion, y claridad por
menor a nra. Secretaria de Camara, de los Notarios App.ª
y ordinarios q.ª hai en sus respectivos Distritos, distinguen-
do quales son Ecc.ªs y quales Seculares, Oaxo de que Calidades
Subsisten escriben y Subsisten en estos Empleos, y q.ª Instrumentos
otorgan. Con que formalidades Guardan los Autos, Papeles y
Procesos, y si en la Cobranza de sus d.ºs. observan los ha-
zanceles h.ª. o otros aprobados, o se fundan en el Estilo y
practica recibida, Expresando, si son necesarios en sus fue-
llos de su Residencia y de la suficiencia necesaria, para
que sus Pezinos esten bien servidos, todo lo qual guarden
Cumplan, y Exeuten, Unos y otros, en el dho. termino
con aprehensimiento q.ª ademas de quedar responsables
alos perjuicios q.ª por su omision se causaren, Exigiremos
a cada uno, diez duros de multa por cada un año.

Los fieles, y Gasto de Juicio, por m. Experimentada q;
Sea su Verdad; y otra q; sea pena a los Arzobispos Obis-
pos y Curas, o otra persona a quien toque que no Cumpla
esta orden, sin dilacion alguna a todo lo que Compre-
endiese de su Dñmo por el metodo y en la forma que
hasta aora sea a Corumbado, Debolviendola, a nra Secre-
taria de Camara, con las Correspond^{tes} notas de su L^{ta}
firmacion para que nos Conte de haverse executado: Da-
do en Cuenca a Diez y seis de febrero de mil Setec^{tos}
Setenta y tres = Pedro Obpo de Cuenca = Por Man^{do} de su
Sua M^{te} el Obpo mi S. = Por D^{no} Juan Ramon de Vécarré